



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA
OFICINA DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS
Formulario de Recepción de documentos para la
Solicitud de Devolución de Impuestos**

CONTROL N° _____

FECHA _____

A. Nombre:					
B. R.U.C. #:					
C. Dirección:					
D. Correo Electrónico:			E. Teléfono:		
Error Aritmético	<input type="text"/>	Mercancía Faltante	<input type="text"/>	Exportación / ADA	<input type="text"/>
Error de Aforo	<input type="text"/>	No aplicó TLC	<input type="text"/>	Otros	<input type="text"/>

F. REQUISITOS PARA SOLICITAR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN		VERIFICACIÓN
1	Poder otorgado por el peticionario o por el Representante Legal (si es persona jurídica), en el cual lo autoriza a gestionar la solicitud en su nombre y representación. Si es persona natural, elevar mediante memorial la solicitud directa ante la Administración Regional de Aduanas respectiva.	<input type="text"/>
2	El memorial debe dirigirse, en ambos casos, a la Administración Regional de Aduanas correspondiente, el cual debe sustentar las razones que justifiquen su petición de devolución de impuestos y los datos del proveedor (productor/fabricante) y exportador en el país de origen.	<input type="text"/>
3	Original del Certificado de Inscripción en el Registro Público donde consta quien es el Representante Legal de la Empresa, expedido en un periodo no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud	<input type="text"/>
4	Copia de Cédula del Representante Legal de la empresa.	<input type="text"/>
5	Declaración de Aduanas y Boleta de Pago que corresponde al consignatario con sus respectivos sellos de Aduanas. Si son fotocopias, deben estar debidamente autenticadas, por la Secretaria General de la Autoridad.	<input type="text"/>
6	Documentos de Embarque (Factura Comercial, Conocimiento de Embarque, Guía Aérea o Carta de Porte). Si son fotocopias, deben estar autenticados, por la Secretaria General de la Autoridad.	<input type="text"/>
7	Cuando la mercancía se acoge a un Acuerdo Comercial debe presentar el Certificado de Origen, la Declaración en Factura u otro documento de acuerdo al Tratado.	<input type="text"/>
8	Cuando se trate de devolución de impuestos de mercancías originarias de algún país Centroamericano (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica), que al momento de la importación no aplicó el tratamiento LIBRE COMERCIO, deben presentar el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA).	<input type="text"/>
9	Cuando se trate de devolución de impuestos de mercancías originarias de algún país Centroamericano (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica), que al momento de la importación no aplicó el Tratamiento PREFERENCIAL, debe presentar el Certificado y Declaración de Origen.	<input type="text"/>
10	Cuando la mercancía es Centroamericana originaria y proviene de una Zona Franca debe presentarse el Certificado de Origen, autocertificación.	<input type="text"/>
11	En los casos del TPC entre la República de Panamá y los Estados Unidos de Norteamérica, cuando el Certificado de Origen es confeccionado por el importador, el mismo debe estar firmado por el Representante Legal de la empresa.	<input type="text"/>
12	Certificación del Inspector de Aduanas que examinó la mercancía, cuando se trata de mercancías faltantes, etc.	<input type="text"/>
13	Cuando se trate de errores de aforo, deberán presentar muestras, fotos o catálogos, debidamente sellados y firmados por el inspector aforador.	<input type="text"/>
14	Cuando se trate de mercancías que al momento de la importación, no aplicaron las preferencias arancelarias en los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Panamá, deberán presentar muestras, fotos o catálogos, debidamente sellados y firmados por el inspector aforador.	<input type="text"/>



DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA OFICINA DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

Instructivo para el llenado del Formulario de recepción de documentos para la Solicitud de Devolución de Impuestos

Este instructivo tiene como finalidad orientar al funcionario de cada Administración Regional de Aduanas, que reciba las solicitudes de devolución de impuestos y pueda verificar que cumplan con todos los requisitos establecidos por la Oficina de Devolución de Impuestos antes de remitirlos a dicha oficina.

Instrucciones:

Cada Administración Regional debe tener un libro de registro con el número que debe anotar en la parte superior derecha del formulario, al momento de recibir la solicitud. Debajo del Número de Control, anotar la fecha de recibo de la solicitud de devolución de impuestos.

Información General:

- A. **Nombre:** Nombre de la empresa que realiza la solicitud de devolución de impuestos.
- B. **R.U.C.:** Anotar el Registro Único del Contribuyente (empresa solicitante).
- C. **Dirección:** Ubicación de la empresa que realiza la solicitud.
- D. **Correo Electrónico:** Anotar el correo electrónico del Representante Legal de la empresa solicitante (que debe ser el que tiene el poder especial de la empresa solicitante).
- E. **Teléfono:** Anotar el teléfono de la oficina o celular del Representante Legal de la empresa solicitante (que debe ser el que tiene el poder especial de la empresa solicitante).

Al final del cuadro debe anotar cual es el motivo de la solicitud de devolución de impuestos: error aritmético, de aforo, mercancía faltante, no aplicó el TLC, Exportación/ADA, si es otro motivo anotar de que se trata.

- F. **Requisitos para solicitar devolución de impuestos de importación:** Al revisar los documentos, en la columna Verificación debe cotejar que se adjunta el documento. De lo contrario se procede al rechazo.

Deben presentar original y dos juegos de copias.

Entregar una fotocopia del formulario de recepción de documentos:

- a. si están completos para que tengan su número de control;
- b. si no están completos se les devuelve los documentos y fotocopia del formulario para que subsanen los errores.

El funcionario de la Administración que recibe debe anexar el formulario en el original de los documentos que recibió, y llevar el control de la numeración con una fotocopia del formulario.